



EW 324

*Presidencia de la República Oriental del
Uruguay*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 MAR. 2026

VISTO: los antecedentes relacionados con el Llamado a Concurso Público y Abierto de oposición y méritos para la provisión de 1 (un) cargo en el Escalafón B "Personal Técnico Profesional", Grado 03, Denominación "Técnico XIII", Serie "Técnico", prestar servicios en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/826 de fecha 7 de octubre de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se autorizó el Llamado a Concurso para dicha designación;

II) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante fue homologado por Resolución N° 000009/2026, de 16 de enero de 2026, de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que de acuerdo al orden de prelación de dicho concurso, se convocó al primer postulante, quedando vigente la lista de prelación resultante;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al orden de prelación resultante de dicho concurso, el Área de Gestión del Desempeño y Desarrollo Humano de la Oficina Nacional del Servicio Civil, procedió a convocar al señor André Basile RODRÍGUEZ CUBER, cédula de identidad número 4.351.713-1;

II) que existe disponibilidad para la presente erogación de acuerdo al informe producido por la División

2025-2-8-0000439

Administración y el Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacado en el Inciso 02 "Presidencia de la República";

III) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013 en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su Decreto Reglamentario N° 144/014 de 22 de mayo de 2014 y demás normativa concordante y complementaria;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en un cargo presupuestado en el Escalafón B "Personal Técnico Profesional", Grado 03, Denominación "Técnico XIII", Serie "Técnico", que tendrá carácter provisorio por el plazo de doce meses efectivos de labor contados a partir de la toma de posesión, en la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor André Basile RODRÍGUEZ CUBER, cédula de identidad número 4.351.713-1, por una remuneración nominal mensual de \$ 60.980,93 (pesos uruguayos sesenta mil novecientos ochenta con 93/00), a valores de 2026, a la que deberán agregarse las partidas salariales del Inciso que correspondan, por una carga horaria de cuarenta (40) horas efectivas semanales de labor.

2°.- Dispónese que en caso de que el postulante tenga otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la toma de posesión,



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

acreditar la renuncia y aceptación de la misma por parte del Organismo contratante.

3°.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°.- Notificase al interesado y procédase a la registración del mismo en el Sistema de Gestión Humana (SGH).

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA